



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 5.406 .- /

MAT.: DESESTIMA OFERTAS.

LAJA, Noviembre 19 de 2013

VISTOS:

- 1- Ord. N° 502 de fecha 30.06.11, donde se postulo iniciática al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- 2.- Resolución Exenta N° 4.202 de fecha 30.12.11 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 23.12.11.
- 3.- D.A N° 67 de fecha 09.01.12 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, correspondiente al proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" de fecha 23.12.11.
- 4.- Resolución exenta N° 410 de fecha 08.02.12 que autoriza y aprueba modificación de proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén"
- 5.- D.A N° 507 de fecha 20.02.12 que aprueba la modificación de convenio.
- 6.- Oficio N° 348 de fecha 27.03.13, donde se solicita al GORE reevaluación del Proyecto.
- 7.- Resolución Exenta N° 3458 de fecha 22.10.13.
- 8.- Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 27.09.13.
- 9.- D. A. N° 4.958 de fecha 25.10.13 que aprueba convenio y autoriza llamado de licitación pública.
- 10.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-55-LE13 de fecha 04.11.13.
- 11.- Acta de visita a terreno obligatoria de fecha 11.11.13 a las 12:00 hrs.
- 12.- Apertura Electrónica de fecha 18.11.13.
- 13.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 19.11.13
- 14.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 15.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 16.- Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **DESESTIMASE** las ofertas presentadas por los oferentes: Constructora Treatedwood Ltda. RUT: 76.143.560-2 y Servicio Industriales Emanuel EIRL. RUT: 76.173.941-7 en licitación pública "HABILITACIÓN DOS ÁREAS VERDES SECTOR NIVEQUETÉN" ID 3735-55-LE13, ya que ambas ofertas se encuentran fuera de bases de acuerdo lo señala el acta de evaluación Vistos N° 13.

2.- **AUTORÍZASE** a realizar un nuevo llamado de licitación pública "HABILITACIÓN DOS ÁREAS VERDES SECTOR NIVEQUETÉN", Código BIP 30113253-0, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3.- **APRUÉBASE** las bases administrativas y antecedente técnico preparados por la SECPLAN.

4.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible para esta licitación es de M\$26.991 (iva incluido).

5.- **ORDÉNASE** el gasto que origine el decreto a la cuenta de administración de fondos y aplicación de fondos en administración para el proyecto F.N.D.R FRIL "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" 1440506057.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIANA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPAL
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- SS.MM/ ✓